



NIT. 860.028.093-7

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

“CORABASTOS”

CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2025

**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE ENERGÍA,
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASOCIADAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CENTRAL DE
ABASTOS DE BOGOTÁ.**

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL

MARZO DE 2025

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente convocatoria es el de seleccionar el proveedor con el cual se ha de realizar el contrato para:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, REDES DE ENERGÍA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASOCIADAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ."

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de la Corporación, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende hasta la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.500.785.000) IVA INCLUIDO.**

1.3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución será de **NUEVE (9)**, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Mediante el documento denominado “CONSOLIDADO MANIFESTACIONES DE INTERÉS”, se indicó el consolidado de las manifestaciones de interés recibidas, como se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA	NIT / C.C.	RADICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE NO CUMPLE
1	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S. ESP	900324021-0	Mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2025 - 11:57 am horas	Se recibió por medio de correo electrónico.	CUMPLE
2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y SERVICIOS APIS S.A.S.	900.411.419-0	Mediante correspondencia de fecha 20 de febrero de 2025 - 10:36 am horas	Se recibió por correspondencia física en la Oficina Jurídica de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A CORABASTOS	CUMPLE

***NOTA:** En consecuencia y acorde a lo anterior, se recuerda la aplicabilidad del pliego de condiciones, numeral 1.22. **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR** Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección por Convocatoria Pública No. 001 de 2025 adoptado en el cronograma del presente pliego de condiciones, las personas interesadas en participar en dicho proceso, deberán manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del FORMATO denominado NIT. 860.028.093-7 **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**; éste documento se constituye en requisito habilitante para participar en el proceso de selección, por lo cual se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma. Si el proponente no presenta su manifestación de interés dentro del término, en la forma, el lugar y formato establecido, y presenta propuesta formal incurrá en causal de rechazo de su propuesta; igualmente incurre en causal de rechazo la persona jurídica que presente por escrito manifestación de interés en forma individual y

posteriormente presente propuesta en consorcio o unión temporal, sin previamente desvirtuar alguna, por cuanto la unión temporal es una persona jurídica independiente de los miembros que la conforman.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

Mediante acta de cierre de recibo de propuestas presentadas dentro del proceso de convocatoria pública 002 de 2025, suscrita el 21 de febrero de 2025, se dejó constancia de la presentación de las propuestas relacionada a continuación, en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma del proceso en mención, así:

Empresa	Fecha y hora Radicación Propuesta	Nro. Folios	POLIZA	OBSERVACIONES
ECOSERVICIO S DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.- NIT 900.324.021-0	21 de febrero de 2025 a las 08:20 AM	SOBRE ORIGINAL REQUISITOS HABILITANTES - ROTULO ESTABLECE 236 FOLIOS	ASEGURADORA SURA POLIZA No: 4215428 VALOR ASEGURADO \$250.078.500,00	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación: 1. Uno con requisitos habilitantes original Y USB 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables.
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y SERVICIOS APIS S.A.S. NIT 900.411.419-0	21 de febrero de 2025 a las 11:20 AM	SOBRE ORIGINAL REQUISITOS HABILITANTES - ROTULO ESTABLECE 147 FOLIOS	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO POLIZA No: 21-45-101474275 VALOR ASEGURADO \$250.078.500,00	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación: 1. Uno con requisitos habilitantes original Y USB 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables.

4. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas recibidas, fueron objeto de verificación de requisitos habilitantes a efectos de determinar si cumplía lo exigido en el pliego de condiciones para ser evaluada.

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Mediante Informe de Verificación Jurídica, el Jefe de la Oficina Jurídica determinó, respecto de la propuesta presentada en el proceso de Convocatoria pública Nro. 002 de 2025, que la empresa **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y SERVICIOS APIS S.A.S. NIT 900.411.419-0**, no cumplía con la totalidad de los requisitos fijados en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo siguiente:

- **ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Adjuntan certificación de existencia y representación legal con fecha de expedición del 5 de enero 2025 la cual es mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas.
- **LA GARANTÍA, SUS CLÁUSULAS, ANEXOS Y CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO.** Se verifica y se encuentra la garantía, sus cláusulas, anexos y certificación, pero no se evidencia recibo de pago de la misma.
- **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** Adjunta certificado de antecedentes de la representante legal, pero no de la persona jurídica.
- **ANTECEDENTES FISCALES.** Adjunta certificado de antecedentes de la representante legal, pero no de la persona jurídica.

Se concluye que, revisados los requisitos mínimos habilitantes, el proponente no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en materia jurídica, establecidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Por lo cual, cuenta con un término establecido en el pliego de condiciones de la presente convocatoria para subsanar los mismos, si es posible, de acuerdo con las reglas de la contratación de CORABASTOS.

Que, en el periodo de subsanación no se presentaron los soportes requeridos al proponente.

Por lo tanto, en materia jurídica la propuesta presentada obtiene el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

PROONENTES	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y SERVICIOS APIS S.A.S.
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE

Respecto a la empresa **ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**, cumplía con la totalidad de los requisitos fijados en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo siguiente:

- Carta de presentación de la propuesta cumplie
- Acreditación de existencia y representación legal cumplie
- Acreditación de personas jurídicas extranjeras cumplie
- Acreditación de consorcios o uniones temporales cumplie
- Objeto social de la persona jurídica cumplie
- Constitución y vigencia de la persona jurídica cumplie
- Autorización al representante legal para contratar cumplie
- Inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de deudas con el estado colombiano cumplie

• Certificación de pago de aportes de seguridad social y aportes de ley	cumple
• La garantía, sus cláusulas, anexos y certificación o recibo de pago	cumple
• Registro único de proponentes – RUP – CODIGO UNSPCS	cumple
• Copia del registro único tributario	cumple
• Antecedentes disciplinarios	cumple
• Antecedentes fiscales	cumple
• Antecedentes judiciales	cumple
• Certificación de pago de aportes	cumple
• Documento de identidad del representante legal	cumple
• Compromiso anticorrupción	cumple

Por lo tanto, en materia jurídica la propuesta presentada obtiene el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

PROONENTES	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Mediante Informe de Verificación, el Subgerente Administrativo y Financiero remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego, para acreditar capacidad financiera en el proceso de Convocatoria Pública No. 002-2025, determinando que el proponente ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P, cumplían con las condiciones financieras exigidas en el pliego de condiciones.

En consecuencia, en materia financiera la propuesta presentada obtiene el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

PROONENTES	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

Mediante Informe de Verificación, el Subgerente Administrativo y Financiero remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego, para acreditar capacidad financiera en el proceso de Convocatoria Pública No. 002-2025, determinando que el proponente no cumplía con las condiciones financieras exigidas en el pliego de condiciones.

En consecuencia, en materia financiera la propuesta presentada obtiene el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

PROONENTES	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y SERVICIOS APIS S.A.S.
CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE

5.3 REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA

Mediante Informe de Verificación, el jefe de infraestructura y medio ambiente remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y experiencia, en el proceso de Convocatoria Pública No. 002-2025, determinando lo siguiente:

ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P cumple con los requisitos técnicos solicitados por la Corporación.

En consecuencia, en materia técnica y de experiencia, la propuesta presentada obtiene el siguiente resultado para continuar o no en el proceso de selección:

PROONENTES	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

Mediante Informe de Verificación, el jefe de infraestructura y medio ambiente remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y experiencia, en el proceso de Convocatoria Pública No. 002-2025, determinando lo siguiente:

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y SERVICIOS APIS S.A.S. no cumple con los requisitos técnicos solicitados por la Corporación.

En consecuencia, en materia técnica y de experiencia, la propuesta presentada obtiene el siguiente resultado para continuar o no en el proceso de selección:

PROONENTES	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y SERVICIOS APIS S.A.S.
CAPACIDAD TÉCNICA	NO CUMPLE

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

Como se estableció en el Pliego de Condiciones, una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes, y transcurrido el término para subsanar, aclarar y/o efectuar observaciones al informe de verificación de propuestas, se procede a realizar evaluación, otorgando el puntaje correspondiente a los factores objeto de calificación.

PROONENTES	ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
-------------------	--------

Con base en lo señalado, el OFERENTE DENTRO DEL PROCESO, ES HABILITADO para ser objeto de calificación.

Como se estableció en el Pliego de Condiciones, una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes, y transcurrido el término para subsanar, aclarar y/o efectuar observaciones al informe de verificación de propuestas, se procede a realizar evaluación, otorgando el puntaje correspondiente a los factores objeto de calificación.

PROONENTES	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y SERVICIOS APIS S.A.S.
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	NO CUMPLE

Con base en lo señalado, el OFERENTE DENTRO DEL PROCESO, NO ES HABILITADO para ser objeto de calificación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Realizada la verificación de requisitos habilitantes, y transcurrido el término para subsanar, aclarar y/o efectuar observaciones al informe de verificación de propuestas, se procederá a realizar evaluación de los requisitos ponderables, otorgando el puntaje correspondiente a cada uno de los factores objeto de calificación; las propuestas que no cumplan requisitos habilitantes no serán objeto de la presente evaluación y por lo tanto el sobre que contenga dichos requisitos ponderables, no será abierto por la Corporación.

FASE	NATURALEZA	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
FASE II Evaluación de la propuesta económica (ponderables)	ECONOMICOS	PRECIO	90	90 puntos
	TECNICO	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA ADICIONAL	9	9 puntos
	INCLUSIÓN	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1	1 punto
	TOTAL			100 puntos

5.1. Ponderables económicos-precio

En un sobre independiente, sellado, rotulado con los datos del oferente y el número del proceso, el proponente deberá presentar el valor de su oferta, el cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial. Este sobre solo será abierto cuando el proponente se encuentre habilitado y haya obtenido el mayor puntaje. En caso de que el valor de la oferta supere el valor de presupuesto oficial, se procederá al rechazo de la oferta y se continuará con el segundo en orden de elegibilidad, y así sucesivamente. El valor total de la oferta deberá incluir el IVA y los demás impuestos que apliquen.

El sobre que contiene la oferta económica, se evaluará de conformidad con el método establecido en las reglas de participación, estableciendo el orden de elegibilidad.

El valor de la propuesta debe cubrir el costo del talento humano, los insumos, equipos e inversiones, prima de las garantías constituidas o que se constituyan para amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás costos y/o gastos directos e indirectos, así como los gravámenes nacionales, departamentales y distritales en que debe incurrir el contratista para prestar el servicio objeto de la presente convocatoria, con calidad, eficiencia y eficacia o que se deriven de la suscripción o ejecución de contrato que le sea adjudicado como resultado de la misma.

Se hará la revisión del formato de propuesta económica de los oferentes con el objeto de determinar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Se verificará que el valor total de la oferta económica no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
- b) Para realizar la oferta económica el proponente deberá diligenciar el formato correspondiente, para tal efecto deberá señalar, en la casilla designada el valor total de su propuesta.
- c) Se verificará que el porcentaje propuesto de AIU ofertado, no sea superior al estimado en el presente proceso.
- d) Se verificará que la oferta no haya aplicado el AIU a componentes diferentes al costo directo.
- e) Se verificará que el valor del AIU corresponda al aplicado a la propuesta económica, en el caso de no ser así, o de no ser diligenciado este valor, se determinará el valor presentado como valor total de la oferta, y la entidad entenderá que incluye todos los honorarios, costos y gastos operativos, y todas las imputaciones tributarias y otras normativas para la correcta ejecución del contrato.
- f) En caso de que la oferta haya modificado u omitido la cotización para alguno de los ítems requeridos para el presente proceso, la oferta será determinada como RECHAZADA.
- g) Se verificarán todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica y se efectuarán correcciones aritméticas originadas por el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximarán por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximarán por defecto al número entero anterior del peso.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto IVA o el AIU y el ítem causa dicho impuesto, La CORPORACIÓN lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

ITEM	FACTOR A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
1	PRECIO	Valor que más se acerque por debajo o por arriba a la media aritmética.	90	90

Para la calificación de este criterio, se asignará el máximo puntaje de **noventa**, en función de la proximidad del valor de la propuesta a la media geométrica con presupuesto oficial.

Media geometría con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-5	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
...	...

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde:

G_{PO}: Media aritmética con presupuesto.

nv: Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (**PO**) .

n: Número de ofertas válidas.

PO: Presupuesto oficial del proceso de contratación.

P_i: Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente **i** .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje}_i = \begin{cases} 90 \times \left(1 - 5 \times \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 90 \times \left(1 - 10 \times \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde:

G_{PO}: Media aritmética con presupuesto.

V_i: Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas **i** .

i: Número de ofertas.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el caso de los puntos asignados por concepto del precio (resultado de la aplicación media geométrica con presupuesto oficial), se tendrán en cuenta los decimales para la suma total de la asignación del puntaje máximo.

La no cotización de la totalidad de los servicios constituye el objeto contractual, será CAUSAL DE RECHAZO de la propuesta.

Transferencia de conocimiento y manejo del sistema adicional

El proponente que oferte sin ningún costo para la corporación, personal de apoyo administrativo en operación con experiencia, se otorgarán máximo nueve (09) puntos de la siguiente manera:

CANT.	PROFESIONAL	PERFIL ACADEMICO	DEDICACIÓN	PUNTAJE A OTROGAR
1	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN OPERACION	Personal con experiencia general igual o mayor a 6 meses en Apoyo administrativo, deben contar con curso de alturas.	100%	9
TOTAL, PUNTAJE				9

Ponderable personal en condición de discapacidad

ITEM	FACTOR A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
3	Inclusión	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1

Para este ponderable se considerará que el proponente será calificado con un (1) punto al presentar el certificado vigente con el respectivo soporte de Seguridad Social en donde se evidencie que el personal que hace parte del certificado está aún vinculado.

7. CONSOLIDADO FINAL:

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2025 concluye que la propuesta presentada por ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de naturaleza jurídica, técnica y financiera.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Con base en la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de la oferta, el Comité Evaluador asignado para la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2025 recomienda al Gerente General de la Corporación adjudicar el contrato derivado de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2025 al proponente ECOSERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P identificado con NIT. 900324021-0, representado legalmente por la señora Sara Viviana Espitia Parra identificada con C.C.80.074.831, por el valor presentado en la oferta económica, la cual corresponde a DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.500.249.500).

9. FECHA Y PROFESIONALES A CARGO

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2025

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN JOSÉ RAMIREZ REATIGA
JEFE OFICINA JURÍDICA

(ORIGINAL FIRMADO)

EDUARD ALBEIRO LARA VELASQUEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

(ORIGINAL FIRMADO)

ELIO AUGUSTO RAMIREZ SAAVEDRA
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE